RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

FECHA	**06 DE DICIEMBRE DE 2021**
PROCESO DE SELECCIÓN	**SASI-023-2021**
OBJETO	**ADQUISICIÓN DE PARQUES INFANTILES E IMPLEMENTOS DEPORTIVOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**

El Municipio de Sogamoso se permite dar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliegos del proceso de selección abreviada por subasta inversa SASI-023-2021 de la siguiente manera:

OBSERVANTE: Sebastian Camilo Fernandez Cely

OBSERVACIÓN No. 1

1. Con relación al numeral 2.3. CAPACIDAD TECNICA subtitulo EXPERIENCIA GENERAL del documento de PPC, la Entidad establece:

Para acreditar la experiencia en la prestación de los bienes la entidad deberá haber suscrito contratos con entidades públicas o privadas en los cuales estén relacionados los siguientes códigos UNSPSC 49241500, 49221500, 49241600, 49211800, 49171500, 49161500. Los cuales deberán haber sido ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación pública, y cuya sumatoria – valor contractual sea igual o superior al del presupuesto oficial estimado en el presente proceso expresado en 433 SMMLV del año de ejecución. Cursiva fuera del texto.

SOLICITUD No. 1

Solicitamos a la Entidad verificar la codificación solicitada UNSPSC, teniendo en cuenta que este es un lenguaje de comunicación La Entidad y el Comprador, los cuales deberán tener relación con el objeto y alcance del proceso, solicitó de la manera más atenta que teniendo en cuenta que el proceso va por lotes lo ideal y proporcional seria que la experiencia se requiere por cada lote y no una experiencia general pues es de aclararle a la entidad que son dos elementos diferentes y podría suceder que un proponente no contempla todos los códigos solicitados en la experiencia. Por lo anterior solicitamos a la entidad requerir dicha experiencia en la celebración de dos contrato celebrado con entidades públicas y/o privadas y con una cuantía relacionada a 200 SMMLV y solicitar los siguientes códigos o los que ustedes determinen viables para acreditar la experiencia en listados asi:

49241500
49221500
49241600
49211800
49171500
49161500

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: SE ACEPTA PARCIALMENTE, en los siguientes términos:

Nos permitimos manifestarle que una vez revisado las condiciones técnicas exigidas y teniendo en en cuenta que son diferentes los elementos a suministrar tanto en el lote No. 1 como en el Lote No. 2 su observación es acogida y se procederá a solicitar una experiencia para cada lote lo anterior

teniendo en cuenta que son diferentes los elementos a suministrar en cada lote ´por lo tanto dicha modificación se vera reflejada en el documento de pliego de condiciones definitivo el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

OBSERVACION No. 2

Se sugiere requerir una experiencia en el lote No. 2 según las condiciones técnicas exigidas colocar codigos acordes al proceso y/o los códigos que sugieren y que sean en tres contratos cuya sumatoria sea 200 SMLVM se sugiere que cada contrato contega al menos dos codigos de los solicitados

49221500
49211800
49241500
49171500

RESPUESTA DE LA ENTIDAD: SE ACEPTA PARCIALMENTE LA OBSERVACIÓN en los siguientes términos que una vez revisada las condiciones técnicas exigidas en cada lote y teniendo en cuenta que los elementos a suministrar son diferentes a los establecidos para cada lote se hace necesario aceptar la observación parcialmente en el entendido que cada lote debe contener una experiencia proporcional y adecuada según el valor adjudicar y los elementos a suministrar pues en aras dar garantías a los proponentes la experiencia requerida se plasmara en el pliego de condiciones definitivo así:

- **EXPERIENCIA GENERAL LOTE 2**

Para acreditar la experiencia en la prestación de los bienes la entidad deberá haber suscrito mínimo un (01) y máximo tres (03) contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea el suministro y/o compraventa de elementos para dotación en instituciones educativas, los cuales deberán haber sido ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre de la presente invitación pública, y cuya sumatoria – valor contractual sea igual o superior a 180 SMMLV. Si el o los contratos aportados para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia general o la cantidad de experiencia específica a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad de obra multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El o los contratos aportados para acreditar la experiencia deberá estar clasificado y registrado en al menos dos (02) de los señalados en la clasificación descrita hasta el tercer nivel del clasificador de bienes Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC) que se describen a continuación:

Código	Descripción

49221500	ACCESORIOS PARA DEPORTE
49241600	EQUIPO DE RECREO
49211800	EQUIPO DE CLASE DE EDUCACIÓN FISICA
49171500	EQUIPO DE GIMNASIA
49161500	EQUIPO PARA DEPORTES DE CAMPO
49241500	EQUIPO DE PARQUES INFANTILES

OBSERVACIÓN No.3

SOLICITUD No. 3

Con relación al Tipo de experiencia a acreditar, solicitamos a la Entidad teniendo en cuenta que en harás de garantizar y ejecutar de manera eficiente y cabalidad el futuro contrato, el oferente debe por lo menos acreditar experiencia relacionada con el objeto contractual.

Que teniendo en cuenta las características a adquirir de cada lote se sugiere que la experiencia solicitada este contemplada en un objeto y/o alcance a fin de lo que se va a suministrar con ello la entidad garantiza que el futuro contratista contenga la idoneidad y experiencia en los siguientes objetos según el lote

- Por lo menos que el Contrato esté relacionado en su objeto con Compraventa y/o suministro de elementos para dotación en instituciones oficiales y/o educativas. (lote 2)

- Por lo menos uno de los Contratos dentro de sus actividades ejecutadas este el suministro de Parques infantiles.(lote 1)

RESPUESTA A LA OBSERVACIÓN: NO SE ACEPTA LA OBSERVACIÓN: Revisada su observación y en aras de que la entidad tenga plena certeza de que el futuro contratista tenga plena idoneidad y experiencia en los elementos a suministrar se hace necesario dar alcance a la presente observación y por lo tanto dicha modificación se verá reflejada en el pliego de condiciones definitivo el cual será publicado en la plataforma SECOP II.

JAISON ALAIN MACIAS GAVIDIA
Jefe Oficina de contratación